

INFORME DE COMISARIO

Señores:

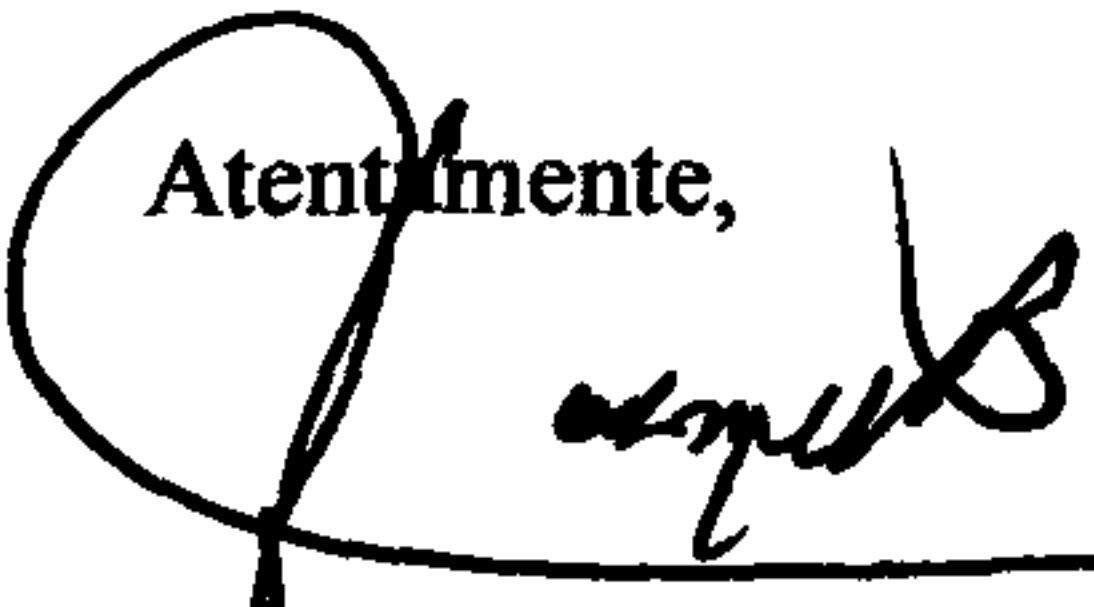
**Miembros de la Junta General Ordinaria
FESTATI S.A.
CIUDAD.-**

De acuerdo con los requerimientos de la Ley del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía a Diciembre de 31 de 2004 y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

- 1.- La administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 2.- Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía.
- 3.- Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,
- 4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las Normas de buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,


**MIGUEL CARMONA.
COMISARIO**

Guayaquil, Abril 15 de 2005.

